



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2017

Expte. N° 18.162/14 C I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico – Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 0391-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución R-N° 0984-2017 se rechaza la impugnación interpuesta por el postulante Gustavo Adolfo BARANOVSKY y se aprueba el Dictamen de fs. 192 a 196 y su ampliación de fs. 218 a fs. 221 del Jurado que entendió en el citado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE que no mediaron impugnaciones a la Resolución R-N° 0984-2017, por lo que corresponde la promoción del Arq. Darío René ROSCIANO.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Promover al Arq. Darío René ROSCIANO, D.N.I. N° 23.749.078, para desempeñarse como JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico – Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0391-2017.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Arq. Darío René ROSCIANO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 3°.- Afectar dicha designación en las respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




D.º.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLAL B.
Coord. Admín., Contable y Financiero
de la Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1111-2017